

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

678

ANUNCIO

PLANES PROVINCIALES AÑO 2004

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de febrero de 2004, adopto el siguiente acuerdo:

“RESOLUCIÓN RECLAMACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS A LOS PLANES PROVINCIALES DE 2004.

Examinados los expedientes de los Planes Provinciales para el presente ejercicio aprobados por sesión de Pleno de 18 de diciembre de 2003.

Vistos:

a).- Las reclamaciones interpuestas por algunos Ayuntamientos a los distintos planes provinciales de 2004 en el periodo de exposición pública concedido al efecto.

b).- El dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Cooperación, en reunión celebrada el 29 de enero último.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN:

A).- Aceptar las reclamaciones presentadas por los Ayuntamientos que se citan en el siguiente sentido:

PERALTILLA.- Dejar sin efecto la obra “Pavimentación Camino San Joaquín” y en su lugar aprobar la obra “Pavimentación Avd. Canal del Cinca”, con el mismo presupuesto y financiación (Ref: N° 83/04-1).

CASTIGALEU.- Dejar sin efecto la obra “Mejora red de saneamiento” y en su lugar aprobar la obra de “Mejora red de distribución de agua” con igual presupuesto y financiación (Ref: N° 44/04-1).

PANTICOSA.- Dejar sin efecto la obra “Reforma locales anexos a la zona deportiva” y en su lugar aprobar la obra “Nave-almacén para el Ayuntamiento de Panticosa” con igual presupuesto y financiación (Ref: N° 80/04-1).

BOLTAÑA.- Dejar sin efecto la obra “Ampliación cementerio de Boltaña” y en su lugar aprobar la obra “Pavimentación Plaza en Sieste”, con igual presupuesto y financiación (Ref: N° 31/04-1).

B).- Denegar la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de CASTILLAZUELO en la que solicitaba que la obra “Pavimentación accesos” (N° 45/04-1), y un presupuesto de 42.000 • fuese incluida en el Plan de Accesos, por considerar que las actuaciones de esta tipología están incluidas asimismo en el Plan Provincial de Cooperación siendo éste en consecuencia un adecuado instrumento de financiación.

C).- Considerar con carácter plurianual las actuaciones que a continuación se citan, para las anualidades 2004-2005, quedando ésta última condicionada a su inclusión en el Plan Provincial de 2005 con el presupuesto que en dicho ejercicio se fije de forma definitiva:

Nº OBRA	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	Importes •	
			AÑO 2004	AÑO 2005
15	ARGAVIESO	Centro Socio-Cultural	33.000	33.000
94	SAHÚN	Ampliación cementerio municipal de Sahún	34.000	34.000
113	TIERZ	Pavimentación Calles en Tierz: C/ Bienestar y C/ Nueva.	30.000	30.000

2.- PROGRAMA OPERATIVO OBJETIVO 2 FEDER- MEDIDA CICLO DELAGUA:

Denegar la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de POZÁN DE VERO en la que solicitaba que la obra “Depuradora Municipal de Pozán de Vero, II Fase” con un presupuesto de 39.000 • sea destinada a “Ampliación y urbanización de Plaza Mayor III Fase” por no ser esta finalidad elegible dentro de esta medida del Programa, habiendo sido incluida la obra aprobada por tratarse de la prioridad N° 1 solicitada por el Ayuntamiento en la convocatoria de planes.

3.- PLAN COMPLEMENTARIO DE OBRAS Y SERVICIOS:

Aceptar las reclamaciones presentadas por los Ayuntamientos que se citan en el siguiente sentido:

AREN.- Modificar los presupuestos asignados a las obras siguientes:

- “Rehabilitación antiguas escuelas de La Ribera para Centro Social” pasa de 38.000 • a 20.000 • (Financiación: D.P.H: 16.600,00 • y AYTO: 3.400,00 •).

- “Adecuación Edificio para Local Social en Aren” pasa de 20.000 • a 38.000 • (Financiación: D.P.H: 31.540,00 • y AYTO: 6.460,00 •)

ALERRE.- Dejar sin efecto la obra de “Adecuación Torre y Ayuntamiento” y en su lugar aprobar la “Mejora del alumbrado público”, (Ref: 3/04-10), con igual presupuesto y financiación.

4.- PROGRAMA OPERATIVO OBJETIVO 2 FEDER. MEDIDA CENTROS SOCIO- CULTURALES EN LA PROVINCIA DE HUESCA:

Considerar con carácter plurianual las actuaciones que a continuación se citan, para las anualidades 2004-2005, quedando ésta última condicionada a su inclusión en el Programa de 2005 con el presupuesto que en dicho ejercicio se fije de forma definitiva:

Nº OBRA	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	Importes •	
			AÑO 2004	AÑO 2005
6	AZARA	Edificio destinado a Local Social y Casa de la Juventud en solar municipal de Azara.	42.000	42.000
7	BALLOBAR	Sala Multiusos en Ballobar	70.000	73.000
16	LOSCORRALES	Centro Social en Loscorrales	33.000	33.000
23	SENÉS DE ALCUBIERRE	Salón Social en Senés	30.000	30.000

Los citados Planes quedarán aprobados definitivamente una vez cumplidos los trámites de publicidad y solicitud de informes exigidos reglamentariamente en relación a los Municipios cuyas reclamaciones se resuelven”.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los arts. 32.3 del T.R.R.L y 8.3 del R.D. 835/03 de 27 de junio.

Huesca, a 6 de Febrero de 2004.- El Presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

679

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL PROYECTO SINGULAR DE “MEJORA DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNDO RURAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA”

En sesión de Pleno celebrada con fecha 5 de febrero de 2004 se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Visto que el R.D. 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, prevé en el art. 3 una línea de ayuda dirigida a aportación a proyectos singulares de desarrollo local y urbano que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona objeto de la actuación.

Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Huesca viene actuando en materia de telecomunicaciones con objeto de mejorar la prestación del servicio de televisión en los municipios de la provincia donde éste era deficitario, así como establecer una red pública de reemisoras que servirá de apoyo a las redes de transmisión de datos en banda ancha y aplicación de otras nuevas tecnologías en el mundo rural, facilitando de este modo la implantación de la telefonía donde dichos servicios no existen por su escasa rentabilidad.

Vistos, asimismo:

a).- El proyecto técnico cuya ejecución se pretende, redactado por los Servicios Técnicos de la D.P.H.

b).- El dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Cooperación de fecha 29 de enero último.

Siendo que en el presupuesto de esta Corporación para 2004 existe partida presupuestaria suficiente y adecuada para la contratación del proyecto de referencia.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de “Mejora de telecomunicaciones en el mundo rural de la provincia de Huesca”, así como la memoria descriptiva del mismo, redactado por el Ingeniero de Caminos de la D.P.H D. Ramón Colom Gorgues, cuyo presupuesto asciende a 600.000 •.

2º.- Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo prevenido en el art. 23 y 24 del R.D. 835/2003, de 27 de junio, subvención para la financiación del indicado proyecto por importe de 300.000 • que represente el 50 % del coste total.

3º.- Autorizar el gasto que resulte de la contratación y ejecución, en su caso, del proyecto, con cargo a la partida presupuestaria 3104.521.60104 del presupuesto de la D.P.H para 2004.

4º.- Aprobar el siguiente régimen financiero del proyecto:

COSTE TOTAL: 600.000 •.

SUBVENCIÓN MAP SOLICITADA: 300.000 • (50 %)

APORTACIÓN D.P.H COMO BENEFICIARIA DE LA ACTUACIÓN: 300.000 • (50 %)

Para la financiación del mismo no se han solicitado otras subvenciones provenientes de otras Administraciones Públicas o de fondos comunitarios.

5º.- Facultar al Presidente de la Corporación, oída la Comisión Informativa de Obras Públicas y Cooperación, para priorizar las actuaciones concretas e individualizadas que comprende el proyecto de “Mejora de telecomunicaciones en el mundo rural de la provincia de Huesca”.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 22.2 del citado R.D. 835/2003, de 27 de junio, el proyecto junto con la documentación complementaria exigida en la referida norma, será remitido para informe al Subdelegado del Gobierno en la provincia de Huesca y a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2.c) de la Ley 6/ 97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.

El citado proyecto queda de manifiesto en el servicio de Obras Públicas y Cooperación de la Diputación Provincial de Huesca con objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones en el plazo de 15 días.

Huesca, a 6 de febrero de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.